



# Regidores

Zapotlán el Grande

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracción II, y los artículos 3,4,73,77,85 fracción IV, ,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5 y 50 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 47, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN CONJUNTO DE COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL** que autoriza **Diversas Obras Públicas, derivado de recursos federales asignados por medio del programa "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL" con cargo al Ramo 23 Provisiones salariales y económicas, autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2018**, que se fundamenta en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 49000,  
Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Código Postal: 49000, Jalisco, México. Tel: (341) 575 2100  
[www.ciudadguzmanjalisco.gob.mx](http://www.ciudadguzmanjalisco.gob.mx)



## Regidores

Zapotlán el Grande

3.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

4.- Mediante oficio número 20/2018, con fecha del 7 siete de Febrero del año 2018, suscrito por el Biólogo Gustavo Leal Díaz Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, y recibido el mismo día de emisión, en el departamento de Regidores, solicitó al Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a fin de someter a discusión en conjunto con la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la autorización de diversas obras, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo ante el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, derivado de recursos federales del programa **"PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL"**, con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, con un monto de inversión total de \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las obras etiquetadas mantienen la inversión al cien por ciento por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, descontando 1% por gastos de administración y 1 al millar de acuerdo a la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA OBRA	Aportación Federal	Gastos de Administración	1 al millar	Subtotal
"Construcción del Centro para la Cultura y las Artes José Rolón (Sexta Etapa) en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"	\$2'500,000.00	\$25,000.00	\$2,500.00	\$2'472,500.00



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzman, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel. (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



## Regidores

### Zapotlán el Grande

"Infraestructura Cultural en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"	\$1'000,000.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$989,000.00
"Construcción de Centro Deportivo Comunitario en la Colonia Solidaridad, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"	\$2'500,000.00	\$25,000.00	\$2,500.00	\$2'472,500.00
"Ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales N. 2 de 150 a 300 LTS. Por segundo (primera etapa), en el Municipio de Zapotlán el Grande.	\$10'000,000.00	\$100,000.00	\$10,000.00	\$9'890,000.00
"Construcción de losa de concreto hidráulico en Av. Pedro Ramírez Vázquez (Segunda etapa), en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	\$6'000,000.00	\$60,000.00	\$6,000.00	\$178,261.94
<b>TOTAL</b>	<b>\$22'000,000.00</b>	<b>\$220,000.00</b>	<b>\$22,000.00</b>	<b>\$21'758,000.00</b>

5.- En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que mediante la autorización para la construcción de las diversas obras, el Municipio tendrá acceso a recursos Federales, derivado sobre los recursos asignados al municipio de Zapotlán el Grande, por medio del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte del programa "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL" con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizadas para el ejercicio fiscal 2018, se asignó un recurso federal, con una inversión total de **\$22'000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, para las obras mencionadas en el punto anterior y:

#### CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; y Hacienda pública y Patrimonio Municipal en sesión celebrada el día 08 de febrero del año 2018, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes:



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)



# Regidores

## Zapotlán el Grande

### PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la adhesión al convenio de coordinación del programa "PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL", con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, con un monto de inversión total de \$22'000,000.00 (Veintidós millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de Diciembre del año 2018, de conformidad con las obras pormenorizadas con nombres y montos de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE DE LA OBRA	Aportación Federal	Gastos de Administración	1 al millar	Subtotal
"Construcción del Centro para la Cultura y las Artes José Rolón (Sexta Etapa) en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"	\$2'500,000.00	\$25,000.00	\$2,500.00	\$2'472,500.00
"Infraestructura Cultural en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"	\$1'000,000.00	\$10,000.00	\$1,000.00	\$989,000.00
"Construcción de Centro Deportivo Comunitario en la Colonia Solidaridad, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco"	\$2'500,000.00	\$25,000.00	\$2,500.00	\$2'472,500.00
"Ampliación de planta de tratamiento de aguas residuales N. 2 de 150 a 300 LTS. Por segundo (primera etapa), en el Municipio de Zapotlán el Grande.	\$10'000,000.00	\$100,000.00	\$10,000.00	\$9'890,000.00
"Construcción de losa de concreto hidráulico en Av. Pedro Ramírez Vázquez (Segunda etapa), en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	\$6'000,000.00	\$60,000.00	\$6,000.00	\$178,261.94
<b>TOTAL</b>	<b>\$22'000,000.00</b>	<b>\$220,000.00</b>	<b>\$22,000.00</b>	<b>\$21'758,000.00</b>



Av. Independencia No. 62 Centro Histórico C.P. 48700  
2do. Piso del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco Tel. (341) 573 2233  
www.zapotlan.gob.mx



# Regidores

Zapotlan el Grande

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, al Secretario General LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, y al Síndico Municipal LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, y al Encargado de la Hacienda Municipal Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** por medio de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)**, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las diversas obras, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2018 con recursos federales provenientes del programa **"PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL"** con cargo al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que efectué las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

**CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obras Públicas y así como al Coordinador de Gestión de Programas, COPLADEMUN y enlace de Delegaciones, para los efectos legales a los que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, FEBRERO 08 DE 2018**

*"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"*

*"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA"*

**J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA.**

Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra y regidor vocal en Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



**SALA DE REGIDORES**



Av. Cristóbal Colón No. 100 Zapotlán el Grande Jalisco 42000  
Cd. Guzmán Jalisco Tel: 01 (41) 2702700  
www.cd.guzman.jalisco.gob.mx



## Regidores

Zapotlán el Grande

**MARÍA LUIS JUAN MORALES**  
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**EDUARDO GÓNZALEZ**  
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra; y  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**  
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

JJGZ/cego  
C.c.p.- Archivo

**ADRIANA ESPERANZA CHÁVEZ ROMERO**  
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra; y  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**JOSE LUIS VIALVAZO DE LA CRUZ**  
Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de  
Obra Pública, Planeación Urbana y  
Regularización de la Tenencia de la Tierra; y  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**  
Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de  
Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



Av. Constitución No. 62 Centro Histórico, C.P. 49000,  
Zapotlán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.municipiozapotlan.gob.mx